I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RES. Nº 400-BM/242

Cerrillos, 08 DE SEPTIEMBRE DE 2017

VISTOS:

1.- Lo consagrado en el DL 799/74 y en el Oficio Nº9.277/75 de Contraloría General de la República que regula el uso de vehículos fiscales

2.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº202/891/95, en el Reglamento de uso y circulación de vehículos municipales Decreto Exento Nº201/075/97, modificado por el Decreto Exento Nº202/523/97 y

3.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº202/352/99 sobre delegación de facultades.

4.- Lo señalado en Of. Ord. N°0368 de la Intendencia Región Metropolitana de fecha 30 de enero de 2006.

CONSIDERANDO:

1)La solicitud efectuada por Alcaldia en providencia N° 100/2209/2017 y Memorándum N°407/808/2017 del departamento de Servicios Generales, para realizar traslado de vecinos a los funerales de Don Raúl Pérez Rodríguez desde calle rio claro N°7045, con destino al Cementerio Parque del Recuerdo comuna de Padre Hurtado.

2) Que la localidad destino esta afecta al pago de viáticos según Decreto de Hacienda N° 115/92.

RESUELVO:

Autorizar a los vehículos municipales conducidos por los funcionarios que a continuación se indican:

Vehículo	Placa	Conductor	Unidad	FECHA
- BUS	FYBF-22	Sr. Claudio Acevedo	Alcaldía	08 De Septiembre De 2017

El Departamento de Servicios Generales coordinará con los usuarios la prestación eficiente del servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARIA PAZ IRRIBARA VALLEJOS
DIRECTORA
ADMINTRACIÓN Y FINANZAS

MPIV/jlo.
C.c.: * Archivo
* Portería